

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°0124-2022/HMLO/GAF

DESTINATARIO: U

: Unidad de Estadística e Informática

Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos

Aguilar Velásquez Erika del Valle

REFERENCIA

: RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS Nº 0124-2022-HMLO/GAF

FECHA

: Los Olivos,12 de julio del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS a favor de AGUILAR VELASQUEZ ERIKA DEL VALLE, ascendente a S/ 1,588.68, de acuerdo al siguiente detalle:

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | DNI | VACACIONES TRUNCAS | ESSALUD | SCTR | DESCUENTOS DE LEY | TOTAL A PAGAR |
|--|--|-----------|-----------------------|-----------|------|----------------------|---------------|
| AGUILAR VELASQUEZ ERIKA DEL VALLE | TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO | 004187034 | S/ 1,800.00 | S/.162.00 | 0 | S/ 211.32 | \$/.1,588.68 |

| TOTAL A COMPROMETER | \$/ 1,962.00 |
|------------------------|--------------|

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgo el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal web www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 0124-2022-HMLO/GAF de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,

HAN JOST CHIARA VILLEGAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 0124-2022-HMLO/GAF

Los Olivos, 12 de julio de 2022

VISTOS: La Resolución Directoral N°030-2020-HMLO; el Memorandum N°1015-2022-HMLO/OPP; el Informe N°2838-2022-UC-HMLO; el Memorandum N°432-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos que detalla las vacaciones truncas de AGUILAR VELASQUEZ ERIKA DEL VALLE, por el periodo del 01/11/2021 al 30/06/2022, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, económica y técnica creado por Ordenanza N°053-2001/CDLO y sus modificatorias;

Que, el literal f) del artículo 6° de la Ley N°29849, establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos labores, prescribe que las vacaciones para los trabajadores bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), son remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, respecto al pago de vacaciones truncas, el numeral 8.6 del artículo 8° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, señala que: "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho al descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad (...)";

Que, a través del Memorandum N°432-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos remite la liquidación de vacaciones truncas de AGUILAR VELASQUEZ ERIKA DEL VALLE, revisado y validado por la Unidad de Contabilidad mediante Informe N°2838-2022-UC-HMLO, la misma que cuenta con certificación presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Memorandum N°1015-2022-HMLO/OPP;

De conformidad con el literal I) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, que autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas emitir resoluciones en primera instancia administrativa en los casos que le correspondan de acuerdo a sus funciones, así como en aquellos casos que se le hubiera delegado la función;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS a favor de AGUILAR VELASQUEZ ERIKA DEL VALLE, ascendente a S/ 1,588.68, de acuerdo al siguiente detalle:

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | CE | VACACIONES TRUNCAS | ESSALUD | SCTR | DESCUENTOS DE LEY | TOTAL A PAGAR |
|---|--|-----------|-----------------------|------------|------|----------------------|------------------|
| AGUILAR VELASQUEZ ERIKA DEL VALLE | TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO | 004187034 | S/ 1,800.00 | \$/ 162.00 | 0 | S/ 211,32 | S/ 1,588.68 |

TOTAL A S/ COMPROMETER 1,962.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal web www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo URRHHyGR UEI EDVAV

HOSPIAL WALER PROVIDED OLIVOS

JUAN COSE CHIARA VILLEGAS Gerente de Administracion y Finanzas



